COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO PRIMER AÑO DE LA LEGISLATURA (2009 – 2010)

1.- Introducción.

El papel de las y los jóvenes en el contexto nacional es de suma importancia, no solamente en su aspecto numérico, sino por el reto que representa para la sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas; así como el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades particulares. Se reconoce especialmente, que es en esta etapa del ciclo de vida en donde tienen lugar decisiones y transiciones vitales que determinarán sus logros en las etapas posteriores de vida.

En México, de acuerdo con las proyecciones de población de la CONAPO¹, se espera que el sector juvenil (de 12 a 29 años) que alcanzó su participación relativa más alta dentro del total de la población en los primeros años de la década de los noventas (37% en 1995), se estabilice hasta el año 2030 y comenzará un paulatino descenso hasta llegar a representar, para el año 2050 solo el 19.2% del total de la población.

Los próximos años serán vitales, ya que sufriremos el impacto del bono demográfico en la curva poblacional; es decir para el año 2012 reportará la mayor cantidad de jóvenes en la historia del país. La población en edad de trabajar será mayor que toda la infantil y la de la tercera edad juntas. Es definitivo

El fenómeno de la transformación en la pirámide poblacional está dando lugar a una serie de condiciones favorables para el desarrollo económico en la historia contemporánea de México; ya que la población en edad laboral aumentará y la población de dependientes menores de 15 años disminuirá en el curso de las próximas dos décadas. Sin embargo, a la par crecerán las presiones en la atención de las demandas de la población adulta mayor.

La importancia de la cultura física y la práctica del deporte radica en alentar un buen desarrollo físico, mental y social de los seres humanos; entre otros muchos beneficios, contribuyen de manera tangible en la

¹ Consejo Nacional de la Población (CONAPO). Informe México: "El cambio demográfico, el envejecimiento y la migración internacional en México". Comité especial sobre población y desarrollo. XXXII Periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santo Domingo, Rep. Dominicana 9-13 junio de 2008.

preservación y mejora de la salud de las personas, complementan la educación y el desarrollo integral de los niños y jóvenes; coadyuvan en el incremento del rendimiento escolar y la productividad laboral, representan un instrumento valioso para favorecer la integración de la sociedad, inhiben la delincuencia, la violencia, propician la igualdad, favorecen el sentido de pertenencia en las comunidades y son un valioso instrumento de bienestar social, entre otros.

2.- Justificación

La Comisión de Juventud y Deporte surge el 9 de octubre del año 2000, como resultado de la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos mediante la cual se adicionó la fracción XIX al artículo 39 de dicho ordenamiento.

Seis años más tarde, el 12 de mayo de 2006; el artículo 39 de este ordenamiento es reformado, recorriéndose la fracción que le dio origen a la Comisión de Juventud y Deporte pasando de la fracción XIX a la actual fracción XXII. De sta manera la nuestra Comisión ha tenido vigencia durante las Legislaturas LVII, LIX, LX y la actual LXI.²

La Comisión de Juventud y Deporte es la encargada de legislar y realizar acciones que contribuyan a elevar la calidad de vida de la juventud, promover y desarrollar la educación física, la recreación y el deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades; esto a través del trabajo coordinado con instituciones gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno en materia educativas y de salud, organizaciones civiles y todas aquellas que se encuentren relacionadas con las perspectivas y problemáticas que afronta la juventud y el deporte nacional.

Así mismo, atiende las denuncias y consultas de la ciudadanía en materia de juventud y deporte, y todo lo relacionado con actividades físicas y recreativas. Además la Comisión analiza, estudia y fortalece el marco normativo en la materia, de igual manera formula y evalúa proyectos integrales para generar la participación y el desarrollo integral de los jóvenes; así como, fomenta la práctica de actividades físicas y deportivas de toda la población mexicana.

3.- Misión

Lograr una agenda legislativa en el marco de los principios constitucionales que impulse la transversalidad del tema de juventud en

² Investigación elaborada por el Mtro. Rogelio Fernández Farfan, asesor de la Comisión de Juventud y Deporte en la LX Legislatura.

los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales; así como valorar la actividad física y la práctica del deporte como elementos virtuosos para la sociedad.

4.- Visión

Posicionar a la Comisión de Juventud y Deporte como referente legislativo que nos coloque a la altura de los parlamentos modernos, al convertirse en el principal impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos y en el desarrollo de políticas públicas en la sociedad.

5.- Objetivo General

Promover la participación juvenil como elemento activo y detonador, y no como sujetos receptores de las acciones a desarrollar, principalmente en el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos. Tomando como herramienta la transversalidad en el quehacer legislativo, en la implementación de la política pública y la ejecución de programas gubernamentales, con la finalidad de contribuir a darle esperanza presente a la juventud mexicana.

6.- Líneas de Acción

1.- Jóvenes y ámbito laboral

Análisis de la Ley Federal del Trabajo.

- Tomento a proyectos productivos de jóvenes.
 Discriminación laboral
 Jóvenes desama!

2.- Jóvenes y migración

Análisis de la Ley General de Población.

3.- Jóvenes y participación ciudadana

Análisis de la Ley de Participación Ciudadana

4.- Jóvenes en situación de vulnerabilidad

Análisis de las Leyes de Asistencia Social, Ley General de las Personas con Discapacidad, Código Penal, Ley General de Salud, Ley para la protección de los Pueblos Indígenas.

- En situación de calle
- Con Discapacidad
- En conflicto con la Ley
- Indígenas
- Con enfermedades terminales

5.- Jóvenes y medio ambiente

Análisis de las Leyes de Protección al Medio Ambiente, Ley de Aguas Nacionales.

- Cambio climático
- Protección al medio ambiente
- Ahorro de agua y energías
- Producción y consumo sustentable.

6.- Jóvenes y salud

Análisis de la Ley General de Salud.

- Especialización médica en la atención integral a jóvenes
- Considerar el desarrollo biofisiológico en la pubertad y adolescencia.
- Énfasis a los trastornos alimenticios, desórdenes anímicos.
- Atención, recuperación y rehabilitación a jóvenes con problemas de adicciones.
- Considerara los embarazos prematuros e infecciones de transmisión sexual.
- Negligencia Médica

7.- Jóvenes y Educación.

Análisis de la Ley General de Educación, Ley del Servicio Militar.

- Deserción escolar
- Creación de la Ley de la Educación Media Superior
- Ampliación de la cobertura educativa y fomento a la diversificación de la oferta educativa a distancia, de presencia parcial y no presencial.

CAMARA DE DIPUTADOS

• Fortalecimiento del servicio social, propuesta de transformar el servicio militar por servicio comunitario.

8.- Jóvenes y Seguridad.

Código Penal Federal

- Violencia ejercida contra jóvenes, especialmente mujeres jóvenes
- Prevención de los delitos cibernéticos.

9.- Jóvenes v recreación

- Recreación
- Deporte
- Cultura

10.- Jóvenes y familia

- Promover las relaciones que los jóvenes establecen con niños adultos y adultos mayores; para fortalecer la recomposición de las redes familiares, las cuales inciden directamente para tener una mejor sociedad.
- Prevenir actitudes violentas, de intolerancia y falta de comunicación que se presentan al interior de las familias.

11.- Acceso juvenil a la vivienda

Análisis de la Ley del Infonavit.

álisis de la Ley del Infonavit.

• Reformas legales al marco jurídico sobre la materia para promover, vía exenciones y estímulos fiscales la construcción de vivienda considerando las necesidades y condiciones de los ióvenes. EGISLATURA

Líneas de Acción Deporte DE DIPUTADOS

- 1.- Transparencia del gasto público.
- 2.- Extinción de dominio
- 3.- Reformas al Premio Nacional del Deporte.

7.- Dictaminar el trabajo Legislativo pendiente

TRABAJO LEGISLATIVO PENDIENTE EN MATERIA DE JUVENTUD

- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley General de las y los jóvenes

 Iniciativa que expide la ley para el desarrollo integral de la persona joven

TRABAJO LEGISLATIVO PENDIENTE EN MATERIA DE DEPORTE

- Reforma a Ley General de Educación y de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Nueva Ley de Cultura Física y Deporte.

8.- Actividades

a. Realizar reuniones de trabajo de la comisión para los años 2009 y 2010.

INIDOS M.

- b. Analizar y en su caso, dictaminar y emitir opinión de los pendientes legislativos turnados a la comisión por la LIX Legislatura.
- c.- Analizar y en su caso, dictaminar y emitir opinión de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y excitativas turnados a la comisión por la LXI Legislatura.
- d. Analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010.
- e.- Evaluar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público aprobado para el ejercicio fiscal 2010 en los sectores competentes a la Comisión.
- f. Realizar visitas de trabajo a las Instituciones públicas y privadas que atienden los sectores de Juventud y Deporte. Una por mes.
- g.- Realización y publicación de investigaciones y estudios temáticos en torno a la juventud y el deporte.

CAMARA DE DIPUTADOS

- h. Realizar el "Encuentro Parlamentario de Juventud 2010".
- i.- Impulsar el proyecto Legislador por un día.
- j.- Realizar foros para abordar los temas que se proponen como líneas de acción.
- k.- Realizar actividades culturales novedosas para los jóvenes en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

I.- Visita oficial para supervisar los avances en los trabajos de los Juegos Panamericanos a realizarse en el Estado de Jalisco para el año 2010, incluida reunión con el Gobierno del Estado y Cabildo Municipal.

m.-. Permanente vinculación con las Federaciones Deportivas.

